



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

RES. DECECO Nº 655 = 23
EXPEDIENTE. Nº 6936/2013

Salta, 17 AGO 2023

V I S T O: El pedido efectuado por el alumno Gustavo Martín, ACHO, D.N.I. Nº 36.448.711, mediante el cual solicita reconocimiento de las asignaturas, aprobadas en la carrera de Ingeniería Agronómica, dependiente de la Facultad de Ciencias Naturales, de ésta Universidad, por las asignaturas afines, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2.019 de esta Facultad, y;

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Nº 128/2021 del Consejo Superior – Reglamento de aprobación de asignaturas por equivalencias: de materias aprobadas en esta Universidad, otra Universidad Nacional, Provincial, Privada y/o Extranjera establece, entre otros aspectos, que las equivalencias de materias deberán ser consideradas en base a los programas cursados y aprobados por el alumno recurrente (Artículo 9) y que "toda asignatura aprobada por equivalencia, queda condicionada a la aprobación de las materias correlativas que estipule el respectivo Plan de Estudios" (Artículo 12).

Que por Res. CD Nº 236/89 se aprueba la reglamentación para el reconocimiento de asignaturas que se tramiten en las carreras que se dictan en esta Unidad Académica.

Que los Profesores: Nilda Graciela MENDEZ (fs. 51), Eduardo CASADO (fs. 52) y Dante Quiroga (fs. 53), aconsejan al respecto.

Que por Resolución 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, "delega en el señor Decano la aprobación de Programas Analíticos y de Examen, Bibliografía, Régimen de Promoción, Trámite de Equivalencias y Seminarios de Actualización, que consten con dictamen favorable de Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina".

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, ratifica a fojas 57, mediante Despacho Nº 270/2023, los informes de los docentes antes mencionados.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º- Otorgar al alumno Gustavo Martín, ACHO, D.N.I. Nº 36.448.711, **reconocimiento total** de las asignaturas aprobadas en la carrera de Ingeniería Agronómica, de acuerdo al certificado que obra a fs. 25, dependiente de la Facultad de Ciencias Naturales en el Expediente 6463/15 incorporado a fs. 46 al expediente de referencia, por las asignaturas afines de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2019, que se detallan a continuación:

- **Estadística: Nota: 8 (ocho)**, fecha: 30/06/2012, libro: 2012P, folio: 1, acta: 0135 (no registra aplazos) y **Diseño Experimental: 7 (siete)**, fecha: 12/12/2013, libro: 1014P, folio: 1, acta: 0043 (no registra aplazos), por la asignatura **ESTADÍSTICA I**.
- **Matemática I: Nota: 6 (seis)**, fecha: 06/07/2011, libro: 2011B, folio: 3, acta: 0323, (no registra aplazos) y **Matemática II: Nota: 9 (nueve)**, fecha: 07/12/2011, libro: 2011B, folio: 2, acta: 0580 (no registra aplazos), por las asignaturas **MATEMATICA II y MATEMATICA III**.



[Handwritten signature]



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

655 = 23

ARTÍCULO 2º.- Otorgar al alumno Gustavo Martín, ACHO, D.N.I. Nº 36.448.711, **reconocimiento parcial** de asignaturas **Matemática I: : Nota: 6 (seis)**, fecha: 06/07/2011, libro: 2011B, folio: 3, acta: 0323, (no registra aplazos) y **Matemática II: Nota: 9 (nueve)**, fecha: 07/12/2011, libro: 2011B, folio: 2, acta: 0580 (no registra aplazos), aprobadas en la carrera de Ingeniería Agronómica, de acuerdo al certificado que obra a fs. 25, dependiente de la Facultad de Ciencias Naturales en el Expediente 6463/15 incorporado a fs. 46 al expediente de referencia, por la asignatura **MATEMÁTICA I** de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2019, debiendo rendir: Sistemas de Inecuaciones: Programación Lineal del programa vigente para obtener el reconocimiento total.

ARTÍCULO 3º.- Fijar el plazo de (2) dos años contados a partir de la fecha de notificación de la presente resolución, para que el alumno Gustavo Martín, ACHO, apruebe las unidades de las asignaturas especificadas en el Artículo 2º.

ARTICULO 4º- Establecer que la aprobación por reconocimiento de las asignaturas indicadas en los Artículos 1º y 2º de la presente resolución quedan condicionadas al cumplimiento del Régimen de Correlatividades que estipula el plan de estudios 2019, de la Carrera de Contador Público Nacional en un todo conforme a lo dispuesto por el Artículo 12º de la Res. CS. 128/21.

ARTÍCULO 5º.- Hágase saber al alumno peticionante, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggj/fdl

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaría de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa